

Expediente: 1291/25

Carátula: **GASTROLOP SAS C/ FERRO ALEJANDRO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERRO, ALEJANDRO JOSE-DEMANDADO
20337031936 - GASTROLOP SAS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1291/25



H106038589795

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "GASTROLOP SAS c/ FERRO ALEJANDRO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1291/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: NAVARRO MURUAGA, ENRIQUE MATIAS - 22/07/2025 10:31.

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2025.

1) Téngase presente la reposición fiscal efectuada y la conformidad que manifiesta el letrado conforme Ley 5.480.

2) Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase a levantar el embargo del AUTOMOTOR DOMINIO AA907NY perteneciente al demandado ALEJANDRO JOSE FERRO (DNI 31.323.657), ordenado mediante sentencia de fecha 24/04/25. A sus efectos, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor N° 2 para su toma de razón, autorizándose al letrado Matías Navarro Muruaga, MPN° 8395 a diligenciar y a suscribir los formularios correspondientes.

3) Líbrese oficio a la **Policía de Tucumán** y a **Gendermeria Nacional Argentina**, a fin de informarles que deberán dejar sin efecto el pedido de secuestro sobre el automóvil dominio AA907NY comunicado mediante oficios oportunamente. *A los fines de comunicar lo aquí dispuesto, remítase por secretaría el presente oficio, a la dirección de correo denunciada en la presentación que se provee: oficios_judicial@policia Tucuman.gov.ar, por intermedio de la casilla de mail oficial del Juzgado. JNC - 1291/25*

Actuación firmada en fecha 23/07/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.